

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA PELÍCULA
“¿SUBES O BAJAS?”. (XP0638/2024)**

I) OBJETO

El presente informe se suscita con motivo de la valoración de la oferta presentada por la mercantil DVEGA FILMS PRODUCTIONS, S.L. con N.I.F. B16699795 al procedimiento negociado sin publicidad de carácter exclusivo para la contratación del Patrocinio Publicitario de la película “¿SUBES O BAJAS?”. (XP0638/2024)

II) ANTECEDENTES

Los trámites preparatorios de esta contratación se inician tras el informe de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Jefa de Servicio y el Órgano de Contratación, este es el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, por Acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular del fecha 31 de julio de 2019, señalando que la Presidencia, está interesada en llevar a cabo esta contratación a fin de satisfacer la necesidad de promoción y difusión de Gran Canaria en el ámbito cultural y turístico que constituye competencias de esta Corporación Insular,

La tramitación administrativa del expediente se realiza desde el Servicio de Presidencia puesto que es el servicio que recibió la orden de realizar los trámites administrativos y realiza habitualmente la tramitación administrativa de las facturas y otros contratos de esta Presidencia.

El Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, autoriza el inicio del procedimiento mediante resolución núm. 04/24 suscrita con fecha 5 de junio de 2024; a la vista del informe de la Asesoría Jurídica en sentido favorable, de fecha 18 de junio de 2024, así como el Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de esta Corporación, de fecha 12 de julio de 2024, el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible procede a la aprobación del expediente de contratación mediante resolución núm. CGC/2024/6192 de fecha 15 de julio de 2024, por un importe de licitación 107.000 euros desglosado de la siguiente forma: 100.000 euros siendo el IGIC aplicable de 7.000 euros conforme a la propuesta de impacto publicitario presentada por la empresa que llevará a cabo la película.

Código Seguro De Verificación	uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig==	Fecha	07/08/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de las Nieves Ruíz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig=	Página	1/5	

Tal y como se recoge, más detalladamente, en el Informe de justificación del procedimiento mencionado, nos encontramos ante un procedimiento negociado sin publicidad en virtud del art. 131.2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2017/23UE y 201 7/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad cuando, la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, tal es el caso que nos ocupa ya que lo que se está proponiendo es el patrocinio publicitario de la película “¿SUBES O BAJAS?” y cuyos derecho de exclusiva corresponden a la empresa DVEGA FILMS PRODUCTIONS, S.L. con N.I.F. B16699795.

III) RESUMEN DEL EXPEDIENTE ES EL SIGUIENTE

- Consejería de origen: Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible.
- Objeto: Patrocinio Publicitario de la película “¿SUBES O BAJAS?”.
- Plazo de ejecución: La previsión es de 5 meses.
- Tramitación: Ordinaria.
- Importe de licitación: 100.000 euros, con un IGIC aplicable de 7.000 euros
- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS	Puntuación
Reducción dela oferta	0-100 puntos

IV) OFERTAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Con fecha 26 de julio de 2024 se procede a la apertura de la única oferta presentada a fin de realizar la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en el PCAP de la licitación y la cual se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig==	Fecha	07/08/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María de las Nieves Ruíz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig= =	Página	2/5	

Oferta económica

Nº	LICITADOR	NIF	Oferta económica s/IGIC	Puntuación
1	DVEGA FILMS PRODUCTIONS, S.L.	B16699795	100.000 euros	0

Exclusividad

En cuanto al documento para acreditar la exclusividad presentada por la empresa, el licitador, presenta una declaración donde manifiesta:

“... /...

DVEGA FILMS promocionara en la película '¿SUBES O BAJAS?'- es exclusividad la promoción de Gran Canaria, como espacio óptimo para dar a conocer nuestra isla, a través de la promoción y difusión mediante grabación en distintas localizaciones de Gran Canaria para su rodaje, de tal manera que se genere entre el público un entusiasmo que invite a su visita. pudiendo convertirse esas localizaciones en verdaderos escenarios turísticos.

... /...

En prueba de conformidad, DVEGA FILMS PRODUCTIONS. S.L.U. firma y a un solo efecto, el presente documento de exclusividad”

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se entiende que una declaración responsable es un documento suscrito por un interesado por el cual manifiesta:

- 1. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para obtener el reconocimiento de un derecho.*
- 2. Que dispone de la documentación que lo acredita. Esta documentación se pone a disposición de la Administración, siempre que le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las obligaciones en ella recogidas durante el periodo del reconocimiento.*

Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Asimismo, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado,

Código Seguro De Verificación	uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig==	Fecha	07/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig= =	Página	3/5





o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Consta en el expediente de este Servicio, la siguiente documentación aportada por la productora:

Documento del registro de la propiedad intelectual, emitido por el Ministerio de Cultura y Deportes con número de asiento registral 00 / 2023 / 3305 donde se señala

PRIMERA INSCRIPCION

Autor/es y titular/es originarios de derechos

- **Apellidos y nombre:** VEGA UMPIERREZ, Davi
Nacionalidad: España **D.N.I./N.I.F./Pasaporte:** 45757421W

Datos de la solicitud

Núm. solicitud: 00765-01436232

Fecha de presentación y efectos: 21/08/2023

Hora: 16:34

En este caso los derechos figuran a nombre de la administradora única de la empresa DVEGA FILM\$ PROOUCTIONS. S.L.U

Y Contrato donde la guionista cede en exclusiva a la productora los derechos de autor de la obra.

En consecuencia, a tenor de todo lo expuesto y vista la documentación administrativa presentada, se considera que la oferta presentada se ajusta al pliego técnico y administrativo, por lo que se propone su adjudicación DVEGA FILMS PRODUCTIONS, S.L. con N.I.F. B16699795, por un importe de 107.000 euros desglosado de la siguiente forma: 100.000 euros siendo el IGIC aplicable de 7.000 euros, conforme a la propuesta de impacto publicitario presentada y que la empresa llevará a cabo.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha incorporada electrónicamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA

Mª Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig==	Fecha	07/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig=	Página	4/5





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

NOTA: Este documento sustituye al suscrito con fecha 1 de agosto de 2024 con código de verificación O4srDX7hrhj7PelDb77eA, por subsanación planteada por el Servicio de contratación de fecha 02/08/2024.

Código Seguro De Verificación	uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig==	Fecha	07/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruíz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uEZ48wunX+0krKxp+z1Wig=	Página	5/5

